

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 016 -2015-CONCYTEC-P

Lima, 09 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM (en adelante el Reglamento), establece que la Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad de la Entidad y ejerce la representación legal de la Institución; asimismo, dispone que puede delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas de su cargo;

Que, el Artículo 33° del Reglamento establece que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo encargado de administrar y proveer a los órganos y unidades orgánicas de la Institución, de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional;

Que, mediante Resolución N° 030-2013/SBN-DGPE-SDAPE, del 20 de marzo del 2013, se aprobó la afectación en uso a favor del CONCYTEC, del predio de 5 004,77 m2 ubicado entre la avenida Canadá, avenida Del Aire y calle Del Lenguaje, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 12345737 del Registro de Predios de Lima, por un plazo indeterminado, con la finalidad que construya su sede institucional;

Que, el Artículo 4° de la Resolución N° 030-2013/SBN-DGPE-SDAPE, dispuso que el CONCYTEC, en su calidad de entidad afectataria, entregue a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el predio de 663,65 m2 inscrito en la Partida N° 43516019 del Registro de Predios de Lima, la cual conforme a lo informado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se llevará a cabo el día 10 de febrero del 2015;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en la señora Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales, Jefa de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la facultad para suscribir el Acta de Entrega del predio que se refiere el Artículo 4° de la Resolución N° 030-2013/SBN-DGPE-SDAPE, que se realizará el día 10 de febrero del 2015.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Jefa de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.






Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC